Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Encarnación, 03 de febrero del 2021

ADENDA N° 01/2021

POR LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS PUNTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN N° 387.396. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE MODIFICA:

34. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

NO APLICA.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

UOC/GMA/MGL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

Gonzalo Miño Acosta
Unidad Operativa
de Contrataciones